

RESOLUCION No. 06-C-DIC- 789

EDUARDO MALDONADO SEADE,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

CONSIDERANDO :

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de transformación de la compañía de responsabilidad limitada denominada "**AGROPROTECCION CIA. LTDA.**" en una compañía anónima denominada "**AGROPROTECCION S. A.**" y adopción de nuevo estatuto social, otorgada ante el Notario Segundo del cantón Cuenca, el 11 de Diciembre de 2006;

QUE, los Departamentos de Intervención y Control, y Jurídico de Compañías y de Valores mediante informes No. 562-IC-IC y 1159-DJ-06 de 13 y 14 de Diciembre del año en curso, en su orden, opinan favorablemente para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-03088 de 26 de Marzo de 2003,

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la transformación de la compañía de responsabilidad limitada denominada "**AGROPROTECCION CIA. LTDA.**" en una compañía anónima denominada "**AGROPROTECCION S. A.**" y la adopción del nuevo estatuto, en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la referida escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Cuenca.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Segundo del Cantón Cuenca tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente resolución; y, siente en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Cuenca, inscriba la referida escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y, siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Cuenca a

18 DIC 2006



Dr. Eduardo Maldonado Seade,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

DOY FE: Que he dado cumplimiento con lo dispuesto en esta resolución. Cuenca, a 18 de diciembre del 2006.



Notario 29

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 558 del REGISTRO MERCANTIL

se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Cuenca, a 19 de Diciembre del 2006.

Almeida
DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

